



Organización Mundial Contra la Tortura
Case postale 21- 8, rue du Vieux Billard
CH 1211 Ginebra 8, Suiza
Tel: 0041 22 809 49 39 – Fax: 0041 22 809 49 29 – E-mail: omct@omct.org

Comunicado de Prensa

Nicaragua: La OMCT apoya la marcha nacional del 26 de septiembre de 2008 para la restitución del aborto terapéutico

Ginebra, 25 de septiembre de 2008. Con ocasión del 2° aniversario de la penalización del aborto terapéutico por parte del Estado de Nicaragua, la OMCT se une a la Red de Mujeres Contra la Violencia en su llamamiento a la movilización contra esta medida que viola los derechos civiles y sociales de las mujeres en Nicaragua.

La OMCT se asocia a la Red de Mujeres Contra la Violencia considerando que la prohibición del aborto terapéutico, que había sido reconocido como legal desde hace 169 años, constituye una grave violación de los derechos fundamentales de las mujeres, entre los cuales el derecho a la vida, a la salud y a la integridad física y psicológica.

En septiembre de 2006, la ley que autorizaba el aborto terapéutico fue derogada por el Parlamento y, consecuentemente, la penalización del aborto fue introducida en el artículo 143 del Código Penal. Desde la adopción de ésta prohibición, se han documentado al menos ochenta casos en los cuales la muerte de la mujer embarazada estuvo asociada a la falta de una oportuna intervención médica orientada a salvar su vida, que les hubiera sido brindada bajo la legislación vigente antes de la revisión penal.

Recordamos que el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas considera que en el marco del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Estado tiene que asegurar que las mujeres no estén obligadas por la situación a someterse a abortos clandestinos peligrosos para su vida. Además, el Comité considera que asegurar el acceso al aborto en condiciones seguras, para las mujeres embarazadas como consecuencia de una violación sexual, hace parte de sus obligaciones dentro del artículo 7 del PIDCP¹. Con este respeto, el Comité de los Derechos Humanos, que va examinar Nicaragua en octubre de 2008, ha llamado al Estado a que se explique sobre la prohibición del aborto².

La sociedad civil nicaragüense ha interpuesto recursos por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia contra la penalización del aborto terapéutico, sin que la Corte haya rendido su decisión por el momento. Dentro de esta movilización, la Red de Mujeres Contra la Violencia convoca a marchar el 26 de septiembre de 2008, como parte de la jornada "NI UNA MUERTA MÁS", para demandar la restitución del aborto terapéutico. A esta marcha se están sumando otras expresiones del movimiento amplio de mujeres. Sin embargo, notamos que estas movilizaciones de la sociedad civil se realizan en medio de un contexto de ataques constantes y de una campaña de descrédito muy dura de parte del Estado contra las defensoras y los defensores de los derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, la OMCT reitera su apoyo y solidaridad con estas movilizaciones y se une a la Red de Mujeres Contra la Violencia llamando a Nicaragua a revisar su Código Penal para restituir el aborto terapéutico y a tomar todas las medidas necesarias para prevenir los abortos clandestinos, incluso en el área de la planificación familiar y de la contracepción. La OMCT exhorta también al Estado a asegurar a las víctimas de violación sexual la posibilidad de abortar legalmente, de manera segura e incondicionalmente.

OMCT-Programa Violencia contra la Mujer: md@omct.org u ov@omct.org.

¹ U.N. Doc. CCPR/C/21/Rev.1/Add.10, General Comment No 28 (2000), §10-11.

² U.N. Doc. CCPR/C/NIC/Q/3, §8.